



RADICACIÓN: 08001315300520230000300
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: LAURA VANESSA TAFUR GIRÓN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Barranquilla, 12 de julio de 2023

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso en el cual se encuentran pendientes por asignar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DOCE (12) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y por resultar procesalmente procedente, practíquese por Secretaría la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida (demandante) en el marco del presente proceso judicial e inclúyase en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$4.701.400)**

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ



RADICACIÓN: 08001315300520230000300
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: LAURA VANESSA TAFUR GIRÓN
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede se efectúa la siguiente liquidación de costas:

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (**\$4.701.400**)
2. Agencias en derecho segunda instancia ----- (**\$0**)
3. Otros ----- (**\$0**)

TOTAL----- **CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. (\$4.701.400)**

Barranquilla, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO